



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

*Respeto por nuestra
historia, compromiso total
con nuestra
institucionalidad, nuestra
región y nuestra comunidad*

ACUERDO NRO. 050
Diciembre 5 - 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSO DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CALIMA – VALLE CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN (VALLE), En usos de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO

Que los Recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, deben ser ejecutados conforme a lo estipulado en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017. Especialmente la parte del Art. 15 que establece como debe dársele aplicabilidad a estos recursos.

Que luego de un análisis financiero realizado al presupuesto de ingresos del Municipio de Calima el Darién, se evidenció que el rubro presupuestal N°. 1071 denominado Estampilla Adulto Mayor, se han recaudado en su totalidad y adicional a eso ya se excedió el cobro por este concepto con un valor de \$60.000.000.00 pesos Mcte, por estampilla Departamental.

Que de acuerdo a los anteriores considerandos, se hace necesario adicionar estos recursos con el fin de lograr el objetivo trazado en atención de los adultos mayores del Municipio de Calima conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del Municipio de Calima el Darién Valle del Cauca, de la vigencia fiscal 2018, la suma de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$60.000.000.), correspondiente al mayor valor recaudado en el presupuesto Municipal, por concepto de estampilla adulto Mayor al rublo que a continuación se describe:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1112-1071	Estampillas Adulto Mayor Gobernación del Departamento	\$60.000.000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

Respeto por nuestra
historia, compromiso total
con nuestra
institucionalidad, nuestra
región y nuestra comunidad

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de inversión la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$60.000.000.), de la siguiente forma:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0208150101	Programa Adulto Mayor: Centro Vida y Centro de Bienestar del Anciano.	\$60.000.000

PARAGRAFO 1: Estos dineros deben ser aplicados conforme a lo estipulado en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017. Especialmente la parte del Art. 15 que establece como debe dársele aplicabilidad a estos recursos.

ARTICULO 15.El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.


En el momento en que alguna de estas dos instituciones no cumpla con algún requisito, esos dineros del porcentaje que le correspondan deberán permanecer en la cuenta que se ha abierto para el manejo de este recursos; teniendo en cuenta que la norma en ningún momento dice o establece que de no cumplir Alguno se le transfiera el 100% al otro.

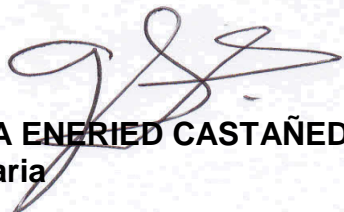
PARAGRAFO 2: Para el funcionamiento del Centro de vida día, se debe dar estricto cumplimiento a la Resolución Resolución 024 de 2017 y 055 de 2018.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


IVAN HUMBERTO MEJIA MONTOYA
Presidente


GLORIA ENRIED CASTAÑEDA ANAYA
Secretaria



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN V

H A C E C O N S T A R

Que el presente **ACUERDO No. 050.** POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSO DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CALIMA – VALLE CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL D EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018); que fue presentado por iniciativa del Ejecutivo Municipal, sufrió los dos debates reglamentarios y con el quórum correspondiente, así:

1ER. DEBATE 27 DE NOVIEMBRE - 2018
2o. DEBATE..... 30 DE NOVIEMBRE - 2018


En ésta fecha pasa al Despacho del señor Alcalde para la correspondiente sanción.

Diciembre 5 - 2018

**GLORIA ENRIED CASTAÑEDA ANAYA
SECRETARIA**

RECIBI:


**MARLENE GARCIA ORTIZ
SECRETARIA DEL DESPACHO**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	NIT. 890.309.611-8	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página: 1 DE 1
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SANCION ACUERDO			

CALIMA EL DARIEN VALLE, DICIEMBRE 5 de 2018

APRUEBESE SIN OBJECIONES EL ACUERDO No. 050. POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSO DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CALIMA – VALLE CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018); por cuanto éste despacho lo encuentra ceñido a la Ley. En consecuencia envíense las correspondientes copias al señor Gobernador del Departamento para los fines legales correspondientes.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


HECTOR FABIO ZAPATA ARIAS
Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126 - Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



Email: gecalima@yahoo.es